noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Dos fotografías tamaño carné, con nombre y apellidos en el dorso.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte en vigor.

3.- Certificado médico oficial ajustado a lo dispuesto en la Resolución de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de la Marina Mercante, sobre la acreditación de la aptitud psicofísica para el manejo de embarcaciones de recreo.

4.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones de Recreo (P.E.R.)

5.- Certificado original de los resultados obtenidos en la última convocatoria, si procede.

6.- Solicitud de convalidación de asignaturas, si procede.

7.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 65 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad autónoma de Melilla abierta en el B.S.C.H., con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 Nº. Cuenta: 1310534790.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 7 de noviembre de 2012.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, estará formado por:

Presidente: D. José Juan Imbroda Manuel de Villena

Secretaria: Dña. Inmaculada Merchán Mesa

Vocales: D. Ángel Guerrero Molino

D. Javier Hierro Moreno

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D. Antonio Jódar Criado

Secretario: D. Arturo Jiménez Cano

Vocales: D. Enrique Mingorance Méndez

Dña. Pilar Calderay Rodríguez

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Oficina de Deportes Náuticos de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, ubicada en el Puerto Deportivo, Local 2-B. Melilla. Teléfono: 95 297 62 86 - 88 - 89.

ANEXO I

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Orden de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes.

En , a de de 2012.

Excmo.Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes.

Ciudad Autónoma de Melilla.